

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00625-00

Dado que el extremo demandado se encuentra debidamente notificado; se encuentra vencido el traslado de la demanda; al igual que el enteramiento a la Defensoría de Pueblo; la Superintendencia de Industria y Comercio; Procuraduría General de la Nación; publicación en la página web de la referida superintendencia y el micrositio del Despacho, resulta procedente citar a las partes a la audiencia de pacto de cumplimiento prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales, a las entidades vinculadas y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Tercero: ADVERTIR a las partes que deben concurrir de manera personal y a través de los canales digitales dispuestos para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6d6f0c055fc19f00926ceb7e28e452891ac7763ca991adef100b509119ba17**

Documento generado en 29/04/2022 03:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>